OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO N° S.P. 49 DE 2022

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOPETRÁN
NIT	890.981.080-7
CONTRATISTA	TALLER Y REPUESTOS APU NIT N° 8163054-6
NIT	900.409.563-7
PROPIETARIO	FABER ANDRES ROMAN GUTIERREZ
C.C	8163054
OBJETO	MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN
VALOR DEL CONTRATO	$22.4000.000, oo (veinte y dos millones cuatrocientos mil pesos m/l)
VALOR ADICIÓN N° 01	5.600.000, oo (cinco millones seis cientos mil pesos m/l)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	28.000.000, oo (VEINTI CHO MILLONES DE PESOS M/l)
CDP N° CONTRATO	1167
CRP ADICIÓN	1623
PLAZO	3.0 MESES CALENDARIO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SUMINISTRO
FECHA DE CELEBRACIÓN	SEPTIEMBRE 26 DE 2022

Entre los suscritos, a saber, el Municipio de Sopetrán Antioquia NIT 890981080-7, entidad jurídica de derecho público, representado legalmente por el *doctor* **DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.361.336, en su calidad de Alcalde Municipal, de una parte y de la otra: **FABER ANDRES ROMAN GUTIERREZ** Cédula N° 8.163.054 propietario **TALLER Y REPUESTOS APU NIT N° 8163054-6,** por otra parte, **JUAN ESTEBAN MONTEALEGRE CASTRO,** en calidad de supervisor y Secretario de Planeación, Infraestructura y Ambiente contrato para el objeto: **MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN** por una parte, **JUAN ESTEBAN MONTEALEGRE CASTRO,** en calidad de supervisor y Secretario de Planeación, Infraestructura y Ambiente. hemos convenido la celebración del presente Otrosí No. 01, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 26 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato N° S.P. 49 DE 2022 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN 2.** La fecha de inicio de ejecución del contrato fue el 26 de septiembre de 2022, según acta de Inicio. **2.** Que en razón de las constantes afectaciones ocasionadas por la temporada lluviosa que de forma anormal se ha prolongado en la totalidad de la presente anualidad, situación que ha venido afectando el normal estado de las vías principalmente las rurales se han venido presentando numerosas intervenciones por parte de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Ambiente, en cumplimiento de su deber constitucional (Art. 2) y legal

(Art. 3 de la Ley 80 de 1993; Art. 3 de la Ley 1551 de 2012), para las cuales se ha contado con la implementación y utilización de los vehículos propiedad del municipio como son la única volqueta con que cuenta la entidad al igual que la camioneta Toyota el vehículo de representación el microbús y las motocicletas agregando el avanzado estado de deterioro y antigüedad que presenten la mayoría de estos vehículo se requiere de constantes reparaciones para mantenerlos en funcionamiento. **3.** Una vez analizado el estado actual de los procesos adelantados que requieren los vehículos en cuestión y en aras de continuar con las operaciones de forma que garanticen la prevención, protección y solución de las problemáticas ocasionadas por cuenta de la ola invernal, y de las intervenciones adicionales requeridas respecto de los programas institucionales, se ha determinado la necesidad de **ADICIONAR RECURSOS** al contrato N° S.P. **49 DE 2022,** por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000, oo),** lo anterior habida cuenta que se registran y se evidencia la necesidad de realizar intervenciones adicionales no previstas como consecuencia de las constantes emergencias sobrevinientes como consecuencia de las situaciones climatológicas anteriormente descritas. **4.** La presente ADICIÓN se realiza con el objeto de llevar a cabo **EL MANTENIMIENTO CONSTANTE RUTINARIO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO** para el cumplimiento de la Misión Institucional. Esta adición se hace respalda por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1167 del 25 de agosto de 2022. expedida por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sopetrán. **6.** La adición se pagará de la forma como se estipule en este otrosí. En consideración a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR al contrato **N° S.P. 49 DE 2022**, la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000,oo).** con el fin de realizar las reparaciones e intervenciones necesarias para **EL MANTENIMIENTO CONSTANTE RUTINARIO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO** como consecuencia de los usos adicionales de dicha maquinaria y vehículos como consecuencia de la ola invernar que azota la región antioqueña y con ello dar cabal cumplimiento al objeto contractual en su integridad.

SEGUNDO: El Municipio de Sopetrán – Antioquia, pagará al contratista el valor de la adición de este contrato de la siguiente manera:

Forma de pago: El municipio cancelará al contratista por la modalidad de pagos **PARCIALES**, cada uno de acuerdo a los suministros realmente entregados, certificados y facturados por **MONTO AGOTABLE,** de conformidad con el avance de las actividades designadas por el supervisor, previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social, también se podrá cancelar de un solo contado al finalizar la ejecución del contrato

PARÁGRAFO 1. Las retenciones que efectuará el **Municipio de Sopetrán – Antioquia** al momento de la cancelación de los valores establecidos en la presente cláusula son:

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA

Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Declarante	4.0%	4 0%
Rete fuente	2.5%	2.5%
No declarante	6.0%	6.0%
Deporte	2%	2%

TERCERO: El presente Otrosí se publicará en el Sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de la referencia no se modifican y conservan su vigencia.

QUINTO: El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes el trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) por las personas que en ella intervinieron.

JUAN ESTEBAN MONTEALEGRE CASTRO
Secretario de Planeación, Infraestructura y Ambiente.

FABER ANDRES ROMAN GUTIERREZ
Contratista.

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA
Alcalde

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Diego Alejandro Gutiérrez Narváez	Jefe oficina asesora jurídica	
Proyectó	Juan Sebastian Vanegas Henao	Asesor Jurídico	

CRP Nº 01623

Fecha de este documento: 22 de NOVIEMBRE del 2022

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
001167	25/08/2022

El Jefe de Presupuesto CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2022, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

NIT Ó CÉDULA : 8.163.054 DV 6

RAZÓN SOCIAL : TALLER Y REPUESTOS A PU

CODIGO CCPET Y CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CCPET Y CLASIFICADORES	DETALLE CLASIFICADOR	VALOR CÓDIGO Y CLASIFICADOR RAIZ
2.1.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**		**5.600.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC			**5.600.000,00**
	62291 - Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especial	5.600.000,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA			**5.600.000,00**
	16.0 - ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.600.000,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN			**5.600.000,00**
	56.0 - 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	5.600.000,00	
CCPET82 - ATRIBUTO VIGENCIA IMPUESTOS			**5.600.000,00**
	VIG_ANT - Vigencia Anterior	5.600.000,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS			**5.600.000,00**
	CSF - Con Situación de Fondos	5.600.000,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA			**5.600.000,00**
	120501 - Ingresos sin destinación específica	5.600.000,00	

Valor en letras:

CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL OMZ 051

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Jefe de Presupuesto

Elaborado por: EDWARD ANDRES OQUENDO URIBE